

DECRETO ALCALDICIO N° 2105

AUTORIZA EXTENSION DE PATENTE COMERCIAL  
PROVISORIA.-

REQUINOA,

11 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS :**

Lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 21.755 de fecha 11 de Julio de 2025, del Ministerio de Hacienda, que Modifica Cuerpos Legales que Indica en Materia de Simplificación Regulatoria y Promoción de la Actividad Económica.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

**CONSIDERANDO**

a.- El Decreto Alcaldicio N° 2591 de fecha 23 de Agosto de 2024, en que Autoriza Patente Comercial Provisoria.-

b.- El Memo N° 391 de fecha 05 de Agosto de 2025 del Director de Obras Municipales, quien informa de observaciones instruidas :

En el punto 2.- La propiedad con rol avalúo N° 32-173, **no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación.**

c.- La solicitud presentada por el Representante Legal Sr. Claudio Olate, Rut. [REDACTED] de la persona jurídica Sres. Olate Compañía Requinoa Limitada, Rut. N° 77.941.801-4, dirigida al Sr. Alcalde en que solicita reconocimiento de vigencia de patente provisoria, según Ley N° 21.755.

d.- El Memo N° 46 de fecha 31 de Julio de 2025 del Sr. Alcalde, en que informa sobre modificación a la Ley de Rentas Municipales.

e.- Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, en el punto b, deberá regularizar este tema con la Dirección de Obras Municipales, en comento.-

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** la Patente Comercial Provisoria, con una extensión de **03 AÑOS**, a contar de su fecha de otorgación desde el **19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024 HASTA EL 19 DE AGOSTO DE 2027**, (correspondientes a los períodos tributarios municipales años 2024, 2025, 2026 y primer semestre del período tributario municipal año 2027), giro **"VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS MOTORIZADOS"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **OLATE COMPAÑIA REQUINOA LIMITADA, RUT. N° 77.941.801-4**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **AVENIDA EL ABRA N° 351**, comuna de Requinoa.-

**APLICASE** lo señalado precedentemente, en virtud con lo dispuesto en el artículo 9 parte final de la Ley N° 21.755 de fecha 11 de Julio 2025, del Ministerio de Hacienda, que Modifica Cuerpos Legales que Indica en Materia de Simplificación Regulatoria y Promoción de la Actividad Económica, respecto de patentes otorgadas desde el 01 de Septiembre de 2022 hasta el 11 de Julio de 2025.-

**ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/CRF/KNC/OLP/olp.-

**DISTRIBUCION:**

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.